

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE MAYO DE 2019.

En Ólvega, a 22 de mayo de 2019, siendo las 19,00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Sres. Asistentes: Alcalde, D. Gerardo Martínez Martínez. Tenientes de Alcalde, D^a Ana Francisca Borobia Romanos, D^a Elia Jiménez Hernández y D. Francisco Javier Navarro Ganaza.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 9 de mayo de 2019, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2º.- RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN.- Dada cuenta del escrito de fecha 30 de abril de 2019, con entrada en este Ayuntamiento el día 8 de mayo, presentado por D. Mario Medrano Gurrea, con la dirección letrada de D. José Pedro Gómez Cobo, por el que se reclama una indemnización de 161.875,18 euros, más intereses y todo lo que en derecho proceda, por las lesiones y perjuicios sufridos con ocasión de la celebración de un encierro urbano el día 17 de septiembre de 2019, la Junta acuerda por unanimidad dar traslado de la reclamación a la compañía de seguros Caser, con la que este Ayuntamiento tiene concertada una póliza de seguro de responsabilidad civil, haciéndole constar a la citada compañía la disconformidad con la contestación dada en su escrito de fecha 5 de noviembre de 2018, en virtud del cual comunica el rechazo de las consecuencias económicas del siniestro, debido a que "conforme al punto 4º de la póliza, relativo a exclusiones específicas de la actividad asegurada, queda excluida de las coberturas de la póliza, y en ningún caso estará cubierta por el asegurador, la responsabilidad civil del asegurado derivada de la organización de espectáculos taurinos, (corridas de toros, novilladas, suelta de vaquillas)", cuando en la propia póliza se contempla expresamente que la actividad asegurada es la propia de Ayuntamientos y se menciona como aclaración de la actividad que **quedan incluidos los festejos taurinos**, lo cual desvirtúa la exclusión que sostiene la compañía.

Es por ello, que este Ayuntamiento entiende muy conveniente celebrar una reunión con la compañía de seguros

a fin de aclarar el asunto y tratar de llegar a un entendimiento.

3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.- Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- Fri-Ólvega, S.L., relativa a obras menores en el Polígono Industrial "Emiliano Revilla", Avda. de España, nº 2. (Instalación de red subterránea de baja tensión destinada al suministro eléctrico de la nave industrial situada en la Avda. de España, nº 2).

- D. José Antonio Jiménez Lasanta, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Cava, nº 43. (Sustitución de puerta y colocación de ventana).

- D. Francisco Rodrigo Sanz, relativa a obras menores en la cochera situada en la calle América, nº 19. (Solado de patio).

4º.- PERMUTA DE TERRENOS.- En el lugar conocido como "La Cava", existe una parcela propiedad de D. Jesús Alonso Sanz y ocho más, la finca rústica 502 del polígono 5, siendo pretensión del Ayuntamiento utilizar una porción de la misma para el trazado de un camino público que dé servicio a la maquinaria agrícola, toda vez que con la ejecución del polígono industrial han quedado parcelas a las que no puede accederse de otra manera.

Por ello se ha negociado con los titulares a fin de permutar una porción a segregar de la parcela de su propiedad por otra porción de idéntica superficie de una finca municipal.

Con carácter previo a la formalización de la citada permuta se hace preciso depurar la situación física y jurídica de las parcelas a permutar, por lo que la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Autorizar la segregación de una porción de 2.663,89 metros cuadrados de la finca rústica 502 del polígono 5, para su destino a camino público.

Segundo.- Autorizar la agrupación de los siguientes inmuebles:

a) Parcela de 1.346 metros cuadrados, situada en la Avda. de Barcelona, s/n del Polígono Industrial "Emiliano Revilla Sanz".

b) Parcela de 21.017 metros cuadrados, situada en la Avda. de Zaragoza, nº 13 del Polígono Industrial "Emiliano Revilla Sanz".

Como resultado de la agrupación anterior queda una finca de 22.363 metros cuadrados, de la que la Junta acuerda por

unanimidad autorizar la segregación de una parcela de 2.663,89 metros cuadrados, situada en la Avda. de Barcelona, nº 3, quedando como resto de finca matriz una porción de 19.699,11 metros cuadrados, situada en la Avda. de Zaragoza, nº 13.

5º.- UTILIZACIÓN FINCA EN SAN MARCOS.- La Junta acuerda por unanimidad la renovación por un período de quince años de un convenio con D^a Pilar Sanz Isla, para la utilización de la finca rústica 5045 del polígono 4, con motivo de la festividad de San Marcos y otros actos que puedan organizarse.

Se establece como compensación la cantidad de 440,00 euros anuales, que se actualizará en función de las variaciones que experimente el I.P.C., así como la cesión de uso para el cultivo de la parcela 1194 del polígono 11, sita en el paraje "Araviana" y de una porción de terreno situada junto al cementerio municipal, donada en su día a este Ayuntamiento por D. Francisco Escribano Alonso.

6º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO REPRESENTANTE DE ORQUESTAS.- Visto el expediente tramitado para la contratación de la prestación de servicios por parte de un representante de orquestas musicales para su actuación en las Fiestas del Santísimo Cristo de la Cruz a Cuestas de 2019, la Junta acuerda por unanimidad la adjudicación del contrato a Programaciones Artísticas Garijo, S.L., por un importe de 38.000,00 euros, más I.V.A., lo que totaliza 45.980,00 euros.

7º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 9/2019 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 76.407,26 euros.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20,00 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.